

PS/6033



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-7-0000015

Montevideo, 11 MAR. 2024

VISTO: la convocatoria recibida para participar de la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos, que tendrá lugar en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos, durante los días 8 al 12 de abril de 2024, organizada por el Servicio Geológico Mexicano -SGM- con la colaboración de la Secretaría General de ASGMI;

RESULTANDO: que para participar en dicha asamblea la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería dispuso la concurrencia del M.Sc. Mauricio Faraone, funcionario de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que se recibió invitación para participar del taller sobre el "Rol de los Servicios Geológicos en relación con la Transición Energética y Ecológica", asunto transversal que involucra diferentes programas de trabajo propios de los servicios geológicos, como son los recursos geológico-mineros incluyendo el reaprovechamiento de los pasivos ambientales mineros, la prevención y mitigación de amenazas geológicas, la geodiversidad y calidad ambiental, o la adaptación al cambio climático;

II) que la organización se hará cargo de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno de los participantes en el evento durante los días 7 al 12 de abril, así como traslado al aeropuerto el día 13 de abril;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología participa activamente en grupos de trabajo dentro de la ASGMI como ser Cartografía, Metalogenia y Geoparques, entre otros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el

artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 7 al 14 de abril de 2024 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos, al M.Sc. Mauricio Faraone, funcionario de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos.

2°.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe de U\$S 28,20 (dólares estadounidenses veintiocho con 20/100) y 1 (un) día al 15% por un importe de U\$S 21,15 (dólares estadounidenses veintiuno con 15/100), en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 49 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Ciudad de México – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 1.284,55 (dólares estadounidenses un mil doscientos ochenta y cuatro con 55/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 007 “Dirección Nacional de Minería Geología” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 320.



5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República